

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2  
Sevilla**

Núm. 3.232/2015

Juzgado de lo Social Número 2 de Sevilla  
Procedimiento: Social Ordinario 247/2012  
De: Fundación Laboral de la Construcción  
Contra: Don Tomás Alcaide Obras y Contratas SL.

DOÑA MARÍA FERNANDA TUÑÓN LÁZARO, SECRETARIA  
JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE SEVI-  
LLA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número  
247/2012, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la  
Construcción contra Tomás Alcaide Obras y Contratas SL, sobre  
Social Ordinario, se ha dictado resolución de fecha 10 de junio de

2014 (sentencia) del tenor literal siguiente:

"Fallo

Estimar la demanda interpuesta por Fundación Laboral de la  
Construcción, contra la empresa Tomás Alcaide Obras y Contra-  
tas SL, con CIF 0B14.468.623 y, en consecuencia, procede:

Condenar a la empresa Tomás Alcaide Obras y Contratas SL,  
con CIF 0B14.468.623 a abonar a la parte actora la cantidad de  
doscientos ochenta euros con veinte céntimos (280,20).

Notifíquese esta Sentencia a las partes previniéndoles que con-  
tra la misma no cabe Recurso de Suplicación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación a la demandada Tomás Alcai-  
de Obras y Contratas SL, actualmente en paradero desconocido,  
expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la  
Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones  
se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de  
auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a 29 de abril de 2015. La Secretaria Judicial, firma  
ilegible.